

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 132
Carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales
Universidad Adventista de Chile

En base a lo acordado en la trigésimo quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 05 de agosto de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales presentado por la Universidad Adventista de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 05 de agosto de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Edgar Carlos Euclides Araya Bishop y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 03 de junio de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de julio de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 05 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de forma clara, y contiene, en un nivel general, las habilidades y conocimientos propios de un profesor de Biología y Ciencias Naturales. A su vez, se observa consistente con la misión y visión institucional, así como también con la estructura curricular, el plan de estudios y los métodos pedagógicos. No obstante, el conocimiento del perfil de egreso, tanto en los actores internos y externos de la carrera, se observa débil.

El plan de estudios y los respectivos programas son coherentes, coordinados, y conocidos por los estudiantes. Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas. Se observa como una debilidad el hecho de que el eje de prácticas aparece en forma tardía en el proceso de formación de los estudiantes.

La carrera cuenta con un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, realizando análisis sistemáticos de las causas de deserción de sus estudiantes definiendo

acciones tendientes a su disminución progresiva (tutorías). Sin embargo, faltan procesos de seguimiento de egresados que permitan actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.

La vinculación de la carrera en actividades asociadas con el medio disciplinario y profesional es esporádica y sólo se desarrolla gracias a iniciativas personales del cuerpo académico. Se destaca, que a partir del año 2009 se ha iniciado una política de investigación en el área de la especialidad, de la cual, en todo caso, aún no hay resultados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, lo que le permite desarrollar una gestión administrativa y financiera acorde a las necesidades de la carrera. Además, se observa el desarrollo de un nuevo sistema de administración, asociado al proceso de acreditación institucional, lo que debiera repercutir positivamente en la gestión de la carrera.

Se observa un cuerpo académico calificado y con experiencia académica y profesional. En cuanto a su número o dedicación contractual, se sugiere revisar este aspecto, para garantizar la atención óptima de las tareas, tanto en el ámbito administrativo, como en lo docente. Destaca la existencia de un sistema de jerarquización y de políticas claras para el perfeccionamiento y actualización profesional.

La carrera cuenta con criterios de admisión claros, conocidos y acordes a las exigencias de su plan de estudios.

La oferta de servicios, infraestructura y equipamiento, es de buena calidad y aparece como suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos. No obstante, hay algunos aspectos por mejorar, tales como: recursos bibliográficos (aumentar y actualizar); y recursos audiovisuales adecuados para la especialidad (implementar).

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con propósitos definidos, consistentes con la misión y visión institucional, los cuales están acorde con los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación. El campus universitario de la institución ofrece un ambiente adecuado y multidisciplinario, que fomenta la creación intelectual y la vinculación con el entorno social.

En general, existe equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. No obstante, hay algunas falencias en instalaciones de equipamiento para la docencia. Por otro lado, se constata la existencia de reglamentos conocidos que regulan los derechos y deberes de funcionarios, docentes y estudiantes.

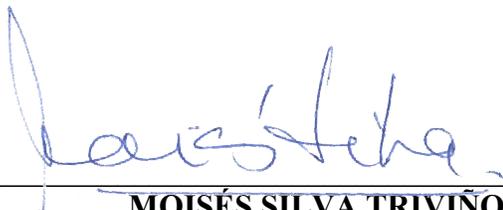
El proceso de autoevaluación contó con la participación de distintos estamentos (internos y externos), logrando desarrollar un proceso crítico, el cual fue capaz de identificar fortalezas y debilidades. Por su parte, el plan de mejoramiento se hace cargo de las debilidades detectadas y cuenta con apoyo institucional para su concreción.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

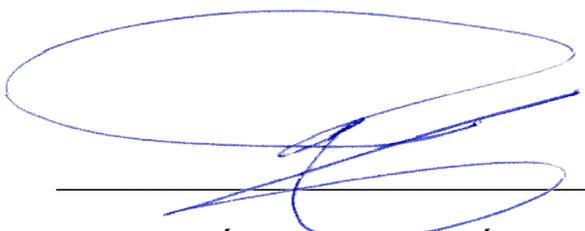
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 05 de agosto 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

